

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019**

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019**

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** entregó el 16 de octubre de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal en curso, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Aprovechamientos	0.00	827,787.81	827,787.81	827,787.81	827,787.81	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,659,208.18	182,083.74	6,841,291.92	6,838,968.18	6,841,291.92	102.73
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$6,659,208.18	\$1,009,871.55	\$7,669,079.73	\$7,666,755.99	\$7,669,079.73	115.17

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$2,951,184.31	\$0.00	\$2,951,184.31	\$2,769,699.73	\$2,769,699.73	93.85
Materiales y Suministros	1,759,230.00	13,060.00	1,772,290.00	691,263.13	682,825.16	39.00
Servicios Generales	2,035,498.00	919,023.74	2,954,521.74	1,464,167.65	1,449,167.64	49.56
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	77,787.81	77,787.81	77,787.81	77,787.81	100.00
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$6,745,912.31	\$1,009,871.55	\$7,755,783.86	\$5,002,918.32	\$4,979,480.34	64.51

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$7,669,079.73**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$6,659,208.18**, se deriva que la gestión de los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se alcanzó en un **115.17%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Aprovechamientos**, “En el marco de las atribuciones del Instituto, se encuentra documentar un diagnóstico de la realidad de la condición de las mujeres del municipio de Solidaridad, así como fortalecer el patrimonio; por lo que se realizó la modificación para poder ejercer las economías de ejercicios anteriores, aprobado en la primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva”; y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Se obtuvo el 100% de la recaudación presupuestada en el primer trimestre, al igual que un donativo para las actividades o proyectos del Instituto de las Mujeres, la ampliación se debe a un donativo que nos realizó un hotel Secrets Maroma Beach, para gastos que realice el Instituto, tuvimos una ampliación extraordinaria aportación federal para la realización del programa denominado “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”. **(Figura 1)**

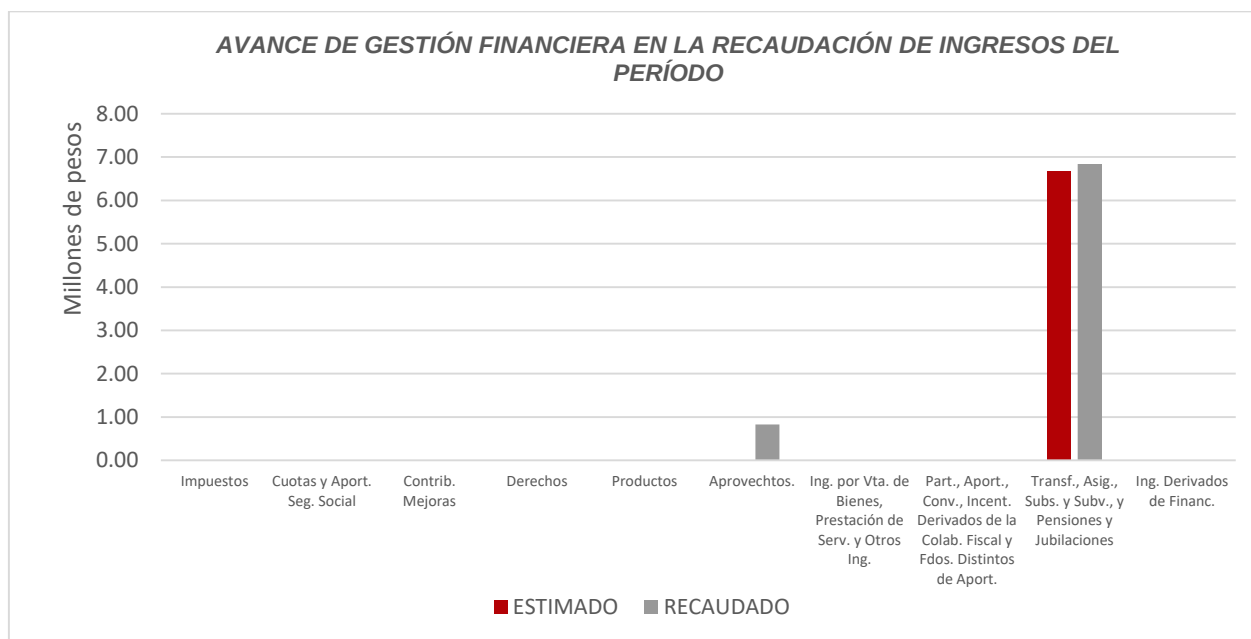
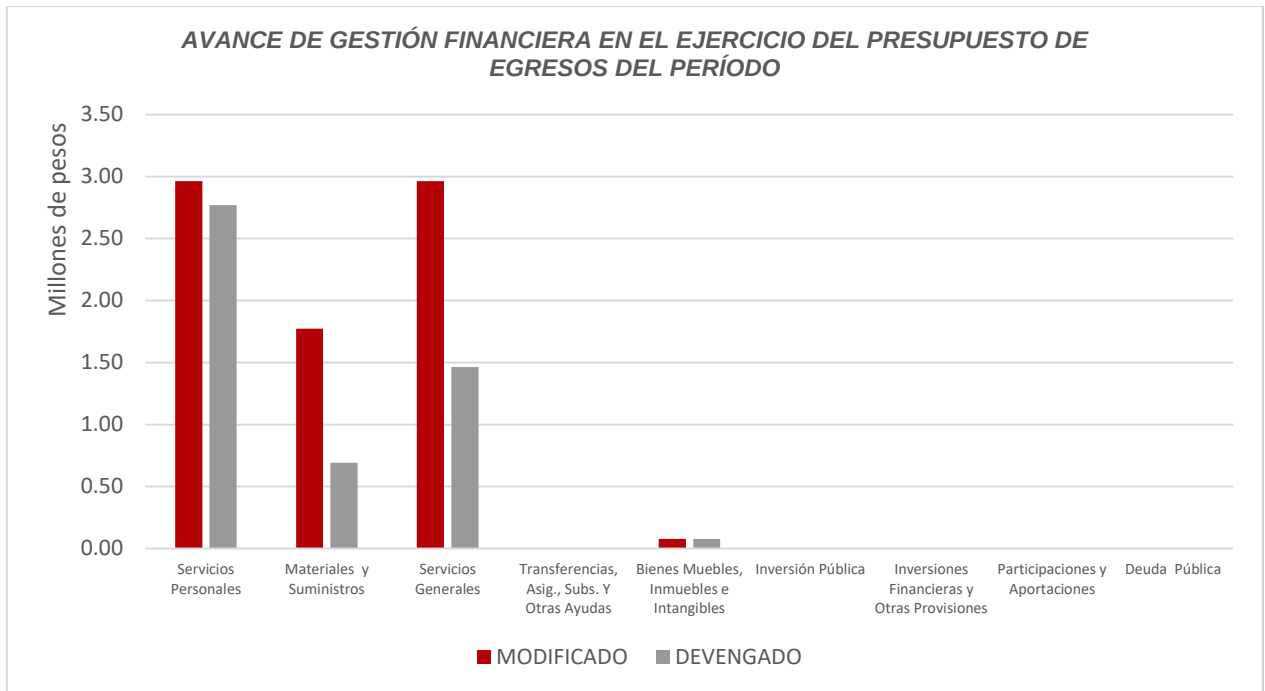


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **5,002,918.32**, en relación con el Egreso Modificado por **\$7,755,783.86**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio en curso, se aplicaron en un **64.51**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “Derivado de la descentralización de la nómina, fue necesario la asignación de presupuesto para poder solventar el pago de los trabajadores del Instituto de las Mujeres del municipio de Solidaridad, la diferencia corresponde al pago de la cuota obrero patronal (IMSS), el cual se encuentra en trámite el convenio de colaboración con el Instituto Mexicano del Seguro Social. La ampliación se debe a que se realizaron transferencias entre partidas”; **Materiales y Suministros**, “La diferencia corresponde a que el Instituto se encuentre en austeridad, eficientando los recursos del capítulo 2000, consumibles, para proponer ante la Junta Directiva, aumentar el patrimonio. La ampliación es por la asignación del programa “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”; **Servicios Generales**, “Por el cambio de ubicación física de oficinas no se han realizado los pagos de servicios básicos, (agua, luz, teléfono). La ampliación se debe por un ajuste de la partida 3311 de lo presupuestado mensualmente, así como las economías de ejercicios anteriores, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva; con la finalidad de documentar un diagnóstico de la condición de las mujeres del municipio de Solidaridad; ampliación por la asignación del programa “Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”; y **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “Se realizó la modificación para poder ejercer las economías de ejercicios anteriores, aprobado en la primera sesión extraordinaria de la Junta Directiva, con la finalidad de fortalecer el patrimonio del Instituto”. **(Figura 2)**

**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS AL TERCER TRIMESTRE DE 2019

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha captado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **24.35%**, en el segundo el **24.38%** y en el tercer trimestre el **35.40%**, con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un **15.87%** pendiente de recaudar.

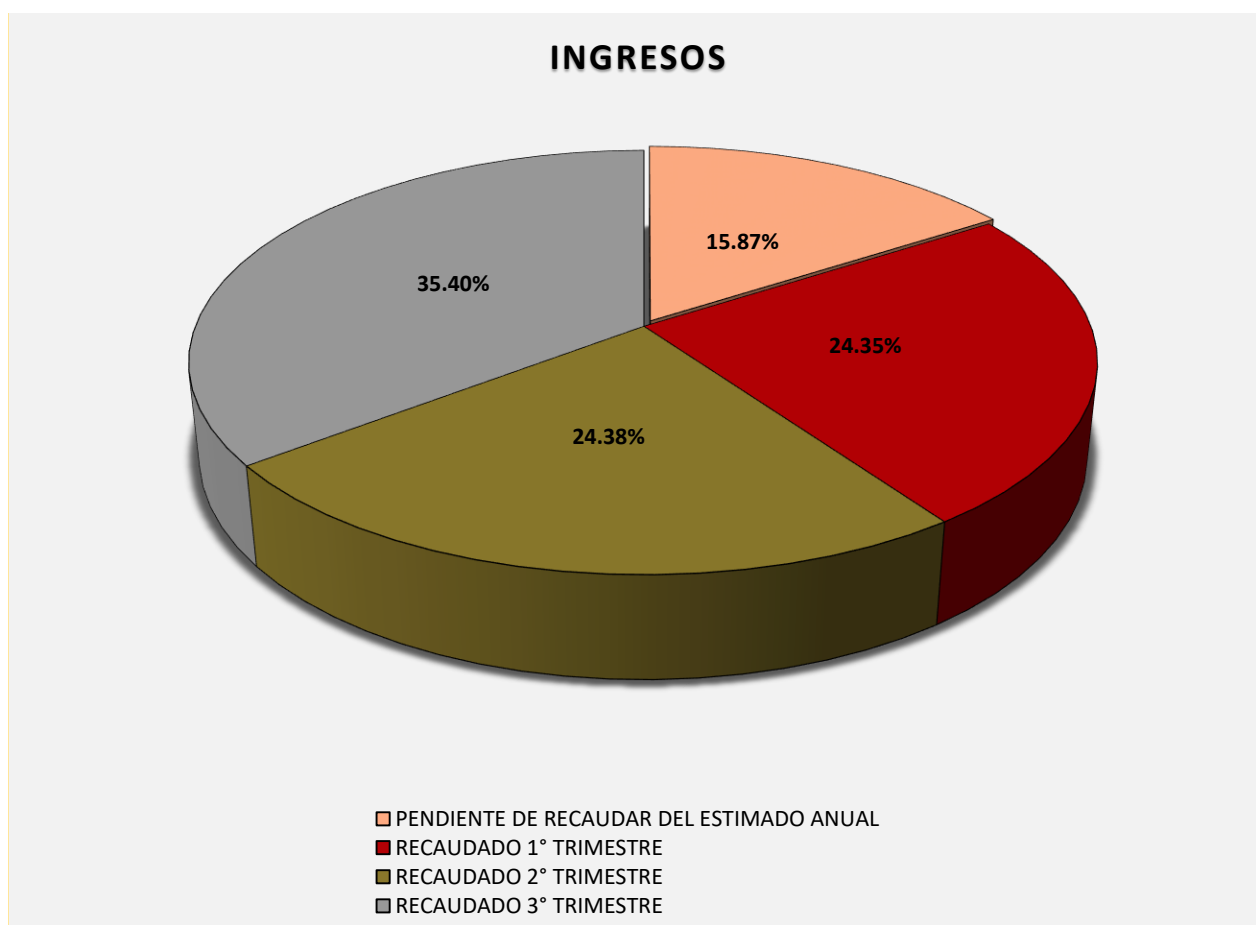


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos que el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad** ha devengado en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2019, siendo en el primer trimestre el **14.82%**, en el segundo el **16.78%**, y en el tercer trimestre el **17.72%**, con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un **50.68%** pendiente de devengar.

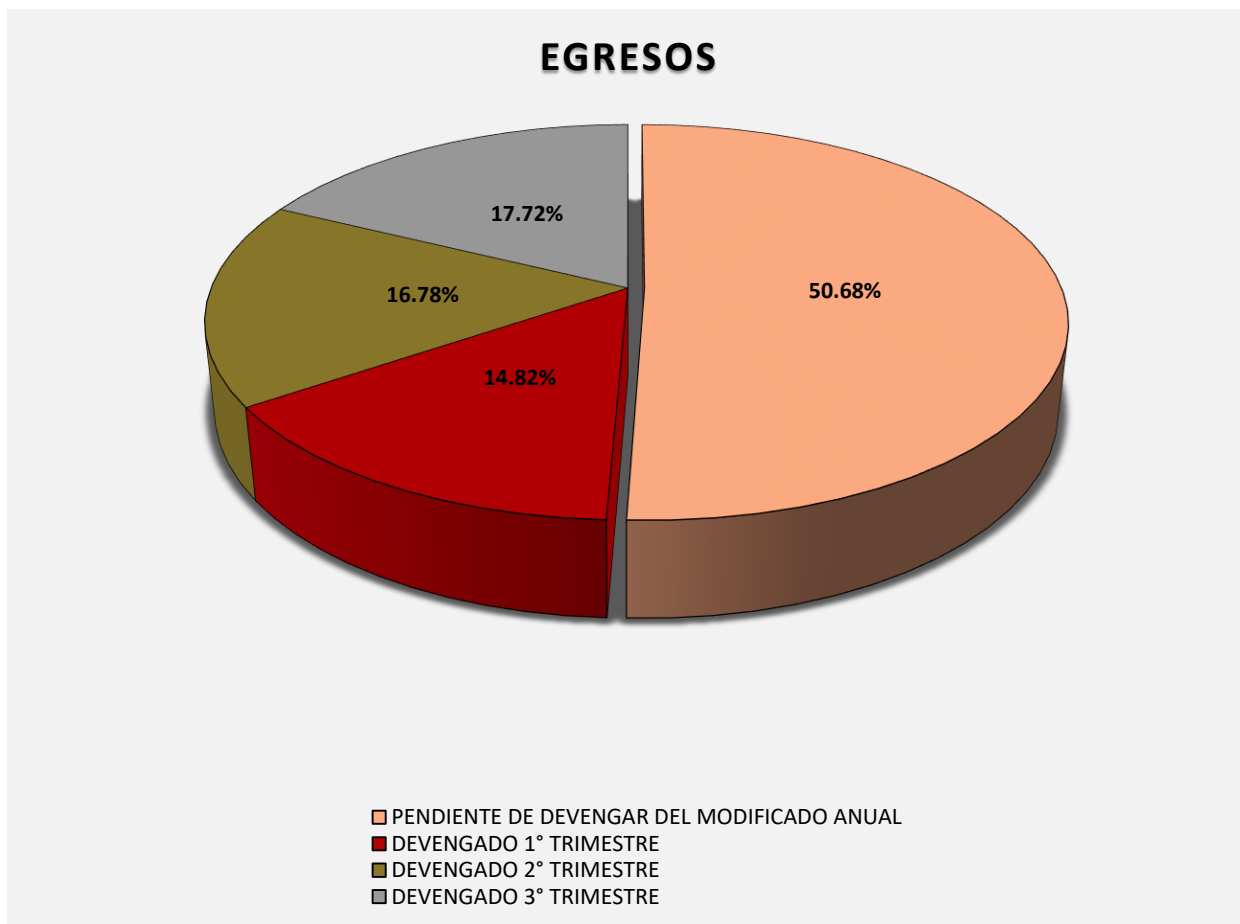


Figura 4

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019, presenta el siguiente avance en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD								
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS								
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DEL AVANCE		
		ANUAL	3er. TRIM.	3er. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
Transversalidad en Perspectiva de Género.	F – Contribuir a la eliminación de discriminación y violencia por motivo de género mediante asesoría y acciones de concientización.	0	0	0	0	100.00%	100.00%	La información del indicador es generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no por el Instituto.
	P - Contribuir a promover una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	3500	875	3512	7629	401.37%	217.97%	
	C01 - Atención brindada de manera oportuna a víctimas de violencia de género a través del Grupo Especializado de atención a la violencia familiar y de género (GEAVIG).	240	60	101	290	168.33%	120.83%	Las metas-avance anual del indicador 1.2.4 es de 240 personas atendidas. Repitiéndose las metas avance tanto en el componente como en la actividad del Indicador 1.2.4 Pudiendo existir una confusión en duplicar el número anual de personas atendidas programadas para este indicador.
	C02 - Asesorías jurídicas brindadas a las víctimas de violencia de género para consignar a los agresores ante las autoridades competentes.	120	30	24	72	80.00%	60.00%	Las metas-avance anual del indicador 1.2.6 es de 120 personas atendidas. Repitiéndose las metas avance tanto en el componente como en la actividad del Indicador 1.2.6. Pudiendo existir una confusión en duplicar el número anual de personas atendidas programadas para este indicador.
	C03 - Capacitación impartida al personal municipal de primer contacto en protocolos de actuación y atención a víctimas de violencia de género.	60	0	50	144	100.00%	240.00%	No se tenían programadas capacitaciones de esta línea de acción para este 3er trimestre (solo para el 2do y 4to trimestre), sin embargo se consiguió con CEAVEQROO 2 capacitaciones para servidores públicos beneficiando a 50 personas
	C04 - Protocolo implementado de contención emocional para el personal que atiende a las víctimas de violencia de género en el Municipio.	30	15	0	0	0.00%	0.00%	Se está trabajando en la elaboración del Protocolo de contención emocional y se implementará durante el 4to trimestre
	C05 - Mujeres y niñas del Municipio de Solidaridad capacitadas en tema de empoderamiento.	1710	153	75	1882	49.02%	110.06%	
	C06 - Violencia disminuida por una cultura de detección y prevención de la violencia de género.	510	127	141	815	111.02%	159.80	

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS Y PROGRAMAS PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019								
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	METAS - AVANCES						JUSTIFICACIONES
		PROGRAMADO		REALIZADO		PORCENTAJE DEL AVANCE		
		ANUAL	3er. TRIM.	3er. TRIM.	ACUM.	RESPECTO A LA META TRIMESTRAL	RESPECTO A LA META ANUAL	
	C07 - Difusión brindada a la comunidad solidarenses sobre el tema de las nuevas masculinidades.	210	52	2413	3169	4640.38%	1,509.05%	
	C08 - Atención otorgada a las personas con servicios municipales para su desarrollo integral.	410	102	309	650	302.94%	158.54%	
	C09 - Población informada sobre temas de igualdad, derechos humanos y no discriminación.	210	52	399	607	767.31%	289.05	

Resumen de los avances, en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- Programa **Transversalidad en Perspectiva de Género**, respecto al Fin, el avance presentado de las metas y objetivos es del **100.00%**, en relación a la meta anual, ya que la información del indicador es generada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y no por el Instituto. Durante este período se realizaron actividades para cumplir con las metas planteadas en 8 de los 9 componentes que lo integran, obteniendo avances en **C01:168.33%**, **C02:80.00%**, **C03:100.00%**, **C05:49.02%**, **C06:111.02%**, **C07:4,640.38%**, **C08:302.94%** y en **C09:767.31%**, respecto a la meta trimestral.

Cabe recalcar que dicha información entregada no se encuentra completa, ya que en el propósito como en algunos componentes, la entidad no presenta justificación alguna al cumplimiento de sus programas.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.